

Montuenga de Soria (Soria), parcela 614, polígono 21, sector F, de 0'6870 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 600 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 624, polígono 21, sector F, de 1'5100 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 545 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 697, polígono 21, sector F, de 3'0380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.222 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 705, polígono 21, sector F, de 0'8840 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 320 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 725, polígono 20, sector F, de 0'7780 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.240 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 726, polígono 20, sector F, de 0'7520 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 271 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 731, polígono 20, sector F, de 2'1720 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 782 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 753, polígono 20, sector F, de 0'7280 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 412 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 806, polígono 20, sector F, de 1'0540 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.021 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 815, hoy 10815 y 20815, polígono 20, sector F, de 0'8160 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 722 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 824, polígono 20, sector F, de 0'3680 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 603 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 826, polígono 20, sector F, de 0'6220 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 224 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 836, polígono 20, sector F, de 0'5460 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 410 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 840, polígono 20, sector F, de 1'0240 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 583 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 844, polígono 20, sector F, de 0'8880 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 508 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 851, polígono 20, sector F, de 0'6540 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 450 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 853, polígono 20, sector F, de 0'5060 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 185 euros.

Montuenga de Soria (Soria), parcela 871, polígono 20, sector F, de 0'5900 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 212 euros.

Para tomar parte en la subasta, es indispensable exhibir resguardo de depósito de la Caja General de Depósitos o sucursal, del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación.

Soria, 30 de septiembre de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda en Soria, Manuel Junco Ruiz.

MINISTERIO DE FOMENTO

58.355/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: «Autovía LLeida-Frontera francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar». Clave del proyecto: 12-L-3870. Términos municipales: Torrefarrera, Alguaire y Almenar. Provincia de Lleida.*

Mediante Resolución de fecha 30 de noviembre de 2007, se aprobó el proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aproba-

ción de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Lleida; oficinas éstas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle De la Marquesa, 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Lleida, Pl. de Sant Joan, 22 (25007 Lleida), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Torrefarrera. Lugar: Ayuntamiento de Torrefarrera. Días: 11 de noviembre de 2008, a partir de las 9:00 horas.

Término municipal: Alguaire. Lugar: Ayuntamiento de Alguaire. Días: 11, 12 y 13 de noviembre de 2008, a partir de las 9:00 horas.

Término municipal: Almenar. Lugar: Ayuntamiento de Almenar. Días: 13, 18, 19 y 20 de noviembre de 2008, a partir de las 9:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el «BOE», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 22 de septiembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

57.325/08. *Anuncio del Instituto de Educación Secundaria Camino de Santiago sobre extraviado de Título de Técnico Especialista.*

Por haberse extraviado el Título de Técnico Especialista, rama Electricidad Electrónica, especialidad Instala-

ciones y Líneas Eléctricas, de D. ángel Herrero Gutiérrez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el día 11 de Mayo de 1987, e inscrito en el libro 1, folio 16, número 0985000278 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si formularan alegaciones contra dicha expedición.

Burgos, 24 de julio de 2008.—El Director, Miguel Ángel Santillán Izquierdo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

58.087/08. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la ampliación del plazo del procedimiento de definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas en las redes públicas individuales de cada operador de telefonía fija, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición a los operadores de obligaciones específicas (expediente MTZ 2008/1192).*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2008/1192, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.6 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio que en relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones referente a la definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas en las redes públicas individuales de cada operador de telefonía fija, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición a los operadores de obligaciones específicas, se ha acordado lo siguiente:

Debido a la complejidad del presente procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la LRJPAC, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en tres meses adicionales, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

Barcelona, 2 de octubre de 2008.—P. D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, B.O.E. núm. 142 de 12.06.2008), el Secretario, Ignacio Redondo Andreu.

58.088/08. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la ampliación del plazo del procedimiento de definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición a los operadores de obligaciones específicas (expediente MTZ 2008/1193).*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2008/1193, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.6 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio que en relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones referente a la definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición a los operadores de obligaciones específicas, se ha acordado lo siguiente:

Debido a la complejidad del presente procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la LRJPAC, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en tres meses adicionales, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

Barcelona, 2 de octubre de 2008.—P. D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, B.O.E. núm. 142, de 12.06.2008), el Secretario, Ignacio Redondo Andreu.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

57.422/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de Pliego de Cargos formulado en el procedimiento sancionador ES.140/08/AB, incoado por infracción a la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de Noviembre), por la presente comunicación, se notifican los Pliegos de Cargos, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Carretera de Porzuna, n.º 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito. Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Numero de expediente: ES.-140/08/AB. Interesado: Caridad Gaspar López Díaz. Infracción: alumbramiento de aguas subterráneas mediante la apertura de un pozo, en término municipal de Villarrobledo (Albacete). Multa de 6.010,12 a 30.050,61 euros.

Ciudad Real, 24 de septiembre de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

57.501/08. *Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de la «Modificación n.º 1 del Proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón. T.M. de Mieres (Asturias)». Clave: NI.419.012/2121.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 8 de febrero de 2006 fue aprobado el «Proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón. T.M. de Mieres (Asturias)».

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006 fueron declaradas de urgencia a efectos expropiatorios las obras del proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón. T.M. de Mieres (Asturias).

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 15 de septiembre de 2008, fue aprobada la «Modificación n.º 1 del proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón. T.M. de Mieres (Asturias)». La presente Modificación n.º 1, como reformado del proyecto inicial citado,

le es de aplicación el procedimiento de Urgencia al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar, en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Mieres, el próximo día 6 de noviembre de 2008, de 9,00 a 14,00 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 7 de julio de 2008, en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», de 5 de julio de 2008 y en el diario «El Comercio», de fecha 8 de julio de 2008, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Mieres y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en la Urbanización La Fresneda.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo, 26 de septiembre de 2008.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegría.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

58.036/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00415/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento n.º PS/0415/2008: Se acuerda:

1. Iniciar procedimiento sancionador a Blu Clima, S.L. con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3 d) de la citada Ley Orgánica.

2. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en c/ Rossello, 235 1.º-1.ª - Barcelona 08008 (Barcelona), otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes. Firmado en Madrid, 22 de julio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

58.106/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00354/2008.*

No habiendo sido posible la notificación de la resolución en el último domicilio conocido de Específica Formación, S. L., sito en c/ Valldalent, 42, 6.º B, 25006 Lleida, ni en el ubicado en la Avda. Alcalde Rovira Roure, 13, de Lleida, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de

enero (LJPAC), en el modo que prevé el artículo 61 de la citada Ley. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la resolución R/01039/2008, de fecha 04/08/2008, del procedimiento sancionador n.º PS/00354/2008. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Imponer a la entidad Específica Formación, S. L., por una infracción del artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de dicha norma, una multa de 600 € (seiscientos euros), de conformidad con lo establecido en los artículos 39.1.c) y 40 de la citada Ley.

Notificar la presente resolución a la entidad Específica Formación, S. L., con domicilio en Avda. Alcalde Rovira Roure, 13, 25006 Lleida (Lleida).

Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida n.º 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

El expediente completo podrá examinarse en la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

58.033/08. *Edicto de la Generalitat de Catalunya, de 25 de septiembre de 2008, del Departamento de Economía y Finanzas, de los Servicios Territoriales en Tarragona, por el que se fija la fecha para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Perafort (RAT-10840).*

Visto que, de acuerdo con el que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de